



AUTORIZA PERMISO PATERNAL POR CINCO DIAS A DON CIRO CARRILLO DE LA HOZ

DECRETO (E) N° 2181

FECHA, 18.07.2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 871 del 21.03.2019, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia de la Directora del DAEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 220 del 21.01.2019, que nombra a docente a contrata a don Ciro Carrillo de La Hoz desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020 como Docente de aula enseñanza media por 33 horas semanales fondo PADEM y PIE en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillan Viejo.

3.- Certificado de Nacimiento [redacted] de fecha 09.07.2019 de Don **Martin Facundo Carrillo Bravo**, nacido el [redacted] hijo de don **CIRO CARRILLO DE LA HOZ**.

4.- Artículo único Ley N° 20.047 "Establece un Permiso Paternal en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso Paternal a Don **CIRO CARRILLO DE LA HOZ**, Run [redacted] como Profesor Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del lunes 08 de julio del 2019 hasta 12 de julio del 2019, por Nacimiento de su hijo **MARTIN FACUNDO CARRILLO BRAVO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / HHH / OBS / MMV / MCCC / col

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Liceo Tomas Lago, Carpeta Personal.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)



30 JUL 2019